



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

### Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>Licencia de Excavación (relleno o movimiento d tierra)</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Autoriza excavación, relleno o movimiento de tierra, pudiendo ocupar la vía pública para: Carga y descarga de material de construcción y de los productos de excavación o demoliciones, instalación de andamios y tapiales o estructuras provisionales que se requieran para la ejecución de la obra y edificación autorizada, una vez realizado el uso de la vía pública, el titular de la Licencia deberá restaurarla a su estado original.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente.</li> <li>Bando Municipal.</li> <li>Normas Técnicas.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Excavación, relleno o movimiento de tierra			VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No (X)	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de nivelar el terreno, ocupar la vía pública, banquetas, guarniciones o arroyo vehicular.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud único</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.</li> <li>Croquis de localización del área donde se va realizar.</li> <li>Memoria y programa del procedimiento respectivo.</li> </ul>	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Decimo del Código Administrativo del Estado de México.		
	Si	1			
	Si	1			
	Si	1			
	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud único</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.</li> <li>Croquis de localización del área donde se va realizar.</li> <li>Memoria y programa del procedimiento respectivo.</li> </ul>	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Decimo del Código Administrativo del Estado de México.		
	Si	1			
	Si	1			
	Si	1			
	Si	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud única con firma del representante legal y/o perito.</li> <li>Expediente técnico</li> </ul>	Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y		
	Si	1			



• Croquis Arquitectónico		Si	I	18.21 del Libro Decimo del Código Administrativo del Estado de México.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días hábiles				
COSTO:	<b>CONCEPTO (LICENCIA) POR EXCAVACIÓN Y RELLENO FACTOR (100 M3 X FRACCIÓN) UMA 6.48 IMPORTE \$562.98</b>			<b>Fundamento Jurídico</b>				
				Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 143, Fracción IV, Artículo 44 fracción II, Inciso C.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago por Transferencia electrónica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				Jefatura de Licencias e Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72			
COLONIA:	Barrio Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 A 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58-88-48-45 26-20-89-00		NA 4006	NA	desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Oficinas de Zona Oriente						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon			
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro	NO. INT. Y EXT.:	NA			
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección		MUNICIPIO:	Tultitlan			
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58-83-17-62		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿A partir de cuantos metros es necesaria la licencia?						
RESPUESTA:	A partir de 6 metros						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si es dentro de mi propiedad es necesario la licencia?
RESPUESTA:	Si es necesaria
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el dueño del predio realice el trámite?
RESPUESTA:	Puede enviar a un representante que presente la carta poder debidamente llenada
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Licencia de Excavación	

ELABORÓ:  <u>Biol. Armando Ocaña Mojica</u> ENLACE MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: <u>Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón</u> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20/05/2020
---	---	---

